

PROGRAMA/SERVICIO

Chequeos Tecnológicos

TÍTULO

Programa de apoyo a la contratación de Chequeos Tecnológicos

PLAZO DE SOLICITUD

30/SEP/2022

DESCRIPCIÓN

Fomentar que las empresas den los primeros pasos en innovación con la ayuda de un agente tecnológico externo que les permita dar con la solución a un problema concreto, en un producto o en un proceso productivo o, al menos, planificar dicha solución planteando un proyecto de innovación

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán subvencionables los gastos de contratación de Agentes Tecnológicos para la realización del Chequeo Tecnológico.

Se entiende que un Chequeo Tecnológico es el asesoramiento realizado por este tipo de agentes para encontrar la solución tecnológica más adecuada al problema planteado. Esta actividad debe tener las siguientes características:

- Responder a la lógica problema - solución
- Tratar de una problemática concreta y no de algo general y afectar a un proceso productivo o producto/servicio
- El agente ha de proponer la solución idónea de entre dos o más alternativas y que tenga un componente tecnológico
- La implantación de la solución no se incluye en el chequeo, salvo que sea inmediata y de mínimo impacto

Un Agente Tecnológico es la organización que dispone del conocimiento y la experiencia necesarias para poder realizar el chequeo a la empresa con garantías suficientes de satisfacción. Serán consideradas como tal:

- Empresas y organizaciones de ingeniería y de diseño industrial
- Centros de formación profesional
- Centros tecnológicos

BENEFICIARIOS

- Domicilio social y fiscal en Bizkaia
- Centro productivo en Bizkaia
- Plantilla de 5 hasta menos de 100 personas
- Mirar CNAE

SUBVENCIÓN

- Proyectos desarrollados entre el 1/Ene/22 y el 31/Dic /22
- El importe de las ayudas se obtendrá de la aplicación del 80% sobre la base de gasto que se considere subvencionable.
- Las ayudas otorgadas por entidad solicitante no superarán los 10.000 €

COMPATIBLE

INFORMACIÓN COMPLETA EN: **BOB**